

910021514



DIVISIÓN JURÍDICA  
CRC 910021514



APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2014 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PARA PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE NEUROCIENCIA DE VALPARAISO".

SANTIAGO,

08 SET. 2014

2116

R.A. EXENTA N°: \_\_\_\_\_

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.713; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 113, de 2005 y N° 299, de 2006 ambos del Ministerio de Planificación; en el Decreto Exento N° 721, de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, con fecha 1° de Junio de 2011, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, representada por su Subsecretario, don Tomás Flores; don Ramón Rogelio Latorre de la Cruz, como Investigador Responsable; don Alan Neely Delgueil, como Investigador Responsable Suplente, y el Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso, la Universidad de Valparaíso, la Universidad de Talca, la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad de Chile, todas en calidad de instituciones albergantes, suscribieron *Convenio de Financiamiento Institutos Científicos, Proyecto Científico denominado "Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso (CINV)"*, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 721, de 8 de agosto de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.389.574.000
COMPROMISO	\$ 5.279.142.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 802.620.000
SALDO	\$ 4.307.812.000



OFICINA DE PARTES  
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA  
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO  
08 SEP 2014  
TERMINO DE TRAMITACION

2.- Que, de conformidad con lo previsto en el inciso tercero de la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la asignación anual de uso de recursos. ii. Presentación de los informes científico técnico anuales e informes de inversión mensuales; iii. Suscripción y entrega de pagaré.

3.- Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2014, el Investigador Responsable, don Ramón Latorre, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2014, por un total de \$ 802.620.000 (ochocientos dos millones seiscientos veinte mil pesos).

4.- Que, mediante Memorando N° ICM-128 de 13 de agosto de 2014, don Claudio Wernli, Director Ejecutivo de la Iniciativa Científica Milenio, solicitó a doña Ana Isabel Vargas, Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, la elaboración de la resolución exenta que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2014 respectivo.

5.- Que, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría, según da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria número 85.428 de 30 de julio de 2014.

## RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2014, para el Proyecto "**Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso (CINV)**", el que fue aprobado por Decreto Exento N° 721, de 8 de agosto de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo", cuyo Investigador Responsable es don **Ramón Latorre de la Cruz**, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3 del convenio de financiamiento, del siguiente tenor:

### Distribución Año Presupuestario 2014 - 2015 Fondos para 12 meses (en pesos)

#### Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso P09-022-F

ÍTEM	MONTO
Honorarios	407.956.560
Investigador Responsable y Personal Científico	269.956.560
Personal adicional	138.000.000
Gastos de pasajes y viáticos, congresos, seminarios y afines	72.400.000
Materiales fungibles y mantención	20.949.040
Bienes y equipos	120.000.000
Infraestructura (hasta 10%)	40.000.000
Gastos de administración (hasta 7%)	56.183.400
Gastos de pólizas de seguros	5.000.000

Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	10.000.000
Consultorías	30.000.000
Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 3%)	24.078.600
Imprevistos (hasta 2%)	16.052.400
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>802.620.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará hasta en tres cuotas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la partida 07, capítulo 01, programa 11, subtítulo 24, ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2014.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**KATIA TRUSICH ORTIZ**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**





## Memorando N° ICM - 128

Santiago, 13 de Agosto de 2014.

**MAT.:** Solicita resolución que apruebe PAUR 2014  
**REF.:** Instituto Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso Dr. Ramón Latorre.

**A: ANA ISABEL VARGAS**  
**JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA**

**DE: CLAUDIO WERNLI K.**  
**DIRECTOR EJECUTIVO INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del convenio de financiamiento con el Instituto Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso, aprobado por Decreto Exento N° 721 de 08 de Agosto de 2011, y de acuerdo a addendum aprobado por Decreto Exento N° 789 de 31 de Agosto de 2011, solicito a usted elaborar la Resolución Exenta que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2014 del Instituto señalado, que ha sido propuesto por el Investigador Responsable y aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

Se ha solicitado, que el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Sub Departamento de Finanzas, sea remitido directamente a esa División a fin de respaldar el procedimiento solicitado.

Así mismo, se incluye adjunto el Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2014 firmado por el Investigador Responsable, Dr. Ramón Latorre.

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,



**Claudio Wernli K.**  
**Director Ejecutivo**  
**Iniciativa Científica Milenio**

**Adj.:**

- Propuesta PAUR año 2014 firmado por Dr. Ramón Latorre

**Distribución**

- División Jurídica
- Archivo ICM



MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y TURISMO

13 AGO 2014

ENVIADO A: ICM

**Plan Anual de Uso de Recursos 2014 - 2015**  
Fondos para 12 meses (en pesos)

**Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso P09-022-F**

ÍTEM	MONTO
<b>Honorarios</b>	407.956.560
Investigador Responsable y Personal Científico	269.956.560
Personal técnico de laboratorio y de apoyo a investigadores	138.000.000
<b>Gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines</b>	72.400.000
<b>Materiales fungibles y mantención</b>	20.949.040
<b>Bienes y equipos</b>	120.000.000
<b>Infraestructura (hasta 10%)</b>	40.000.000
<b>Gastos de administración (hasta 7%)</b>	56.183.400
<b>Gastos de pólizas de seguros</b>	5.000.000
<b>Publicaciones y suscripciones a revistas científicas</b>	10.000.000
<b>Consultorías</b>	30.000.000
<b>Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 3%)</b>	24.078.600
<b>Imprevistos (hasta 2 %)</b>	16.052.400
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>802.620.000</b>

El porcentaje máximo estipulado para algunas categorías, se refiere al máximo acumulado respecto al presupuesto total asignado para los diez años.

**Ramón Latorre**  
Investigador Responsable

**RECIBIDO**  
INICIATIVA CIENTIFICA MILENIO

13 AGO 2014

SIGFE	Secretaría y Administración Gral. Min. de Economía Iniciativa Científica Milenio ICM Ejercicio Fiscal 2014	GOBIERNO DE CHILE
-------	--	-------------------

Id:85428	<b>Compromisos</b>	Aprobado(002686)
Título: Compromete Transferencia Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaiso ICM Prog.11		
Ejercicio Fiscal: 2014	Fecha: 30/07/2014	Moneda: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Proveedor: 65015981-0	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE NEUROCIENCIA DE V	
Fecha Estimada: 31/12/2014		

Descripción	¿Qué Requerimientos?	¿Qué Recursos?					
Requerimiento: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Requerimiento Gestion Interna-Gastos del Negocio Programa 11 Iniciativa Cientifico Milenio</span>							
INSUMO	CLASIFICADOR	TOTAL CANT.	TOTAL MONTO	VIGENTE CANT.	VIGENTE MONTO	FUTURO MONTO	EL
	2401322-Programa Iniciativas Cientificas Millenium	0	802.620.000	0	802.620.000	0	
Total Requerimiento			802.620.000		802.620.000	0	
Total			802.620.000		802.620.000	0	

Crear

Volver





9100/8714

## MEMORANDO N° 103 - ICM

Santiago, 28 de julio de 2014

REF.: Solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2014  
Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso

**A : CLAUDIA LAVANDEROS**  
**ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DE : JORGE LORCA FERNÁNDEZ**  
**ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ICM**

Mediante DE 721 de 8 de Agosto de 2011, y DE 789 de 31 de Agosto de 2011, que aprueba Addendum se aprobó convenio de financiamiento para el Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso, dirigido por Ramón Latorre. Al respecto, con la finalidad, de iniciar la elaboración del acto administrativo, que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos del Instituto señalado para el año 2014, solicito a usted emitir el certificado de disponibilidad presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

Persona que recibe los fondos	RUT	Ciudad	Monto
Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso	65.015.981-0	Santiago	802.620.000

El total de los recursos para este compromiso provienen del Presupuesto Regular de ICM.

Agradeceré comprometer los fondos del presupuesto correspondiente al año 2014 del Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 322 "Programa Iniciativa Científica Milenio" y remitir el documento que certifica la disponibilidad directamente a la División Jurídica.

Saluda atentamente a usted,

  
*Jorge Lorca F.*  
**JORGE LORCA F.**  
**Encargado de Administración y Finanzas – ICM**

Archivo:  
Copia Interna

Incluye:

- Decreto Exento N° 721 de 2011, (Latorre). y Decreto Exento N° 789 de 2011 que aprueba addendum de convenio (CINV)

Subdepartamento Finanzas  
**SECRETARIA**  
Fecha: 29 JUL. 2014



**APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO QUE INDICA.**

**SANTIAGO, 08 AGO. 2011**

Nº **721**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.481; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Supremo N° 117, de 2009, del Ministerio de Planificación; en la Resolución T.R. N° 261, de 2010, del Ministerio de Planificación, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.



**CONSIDERANDO:**

1) Que por T.R. N° 261, de fecha 29 de octubre de 2010, del Ministerio de Planificación, se adjudicó el Concurso 2009 de Institutos Científicos, Iniciativa Científica Milenio, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto Supremo N° 117 de fecha 10 de agosto de 2009, de la misma Secretaría de Estado.

2) Que entre los adjudicados se encuentra el Proyecto denominado "Centro interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso (CINV)", dirigido por el investigador don Ramón Latorre de la Cruz.

*J. C. W.*

OFICINA DE PARTES  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO  
  
08 AGO 2011  
  
TERMINO DE TRAMITACION





## DECRETO EXENTO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el siguiente convenio de financiamiento:

### CONVENIO DE FINANCIAMIENTO INSTITUTOS CIENTÍFICOS ICM - 2009

#### PROYECTO CIENTÍFICO "Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso (CINV)"

#### INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

En Santiago de Chile, a 1° de junio de 2011, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante "la Subsecretaría", representado por su Subsecretario, don **Tomás Flores Jaña**, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don **Ramón Rogelio Latorre de la Cruz**, con domicilio en Pasaje Harrington 287, Playa Ancha, Valparaíso, RUT 4.608.503-5 en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**; don Alan Neely Delgueil, con domicilio en Pasaje Harrington 287, Playa Ancha, Valparaíso, RUT 6.341.139-6, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE**; el **Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso**, RUT 65.015.981-0, representado por don Ramón Latorre de la Cruz; la **Universidad de Valparaíso**, RUT 60.921.000-1, representada por don Aldo Valle Acevedo; la **Universidad de Talca**, RUT 70.885.500-6 representada por don Álvaro Rojas Marín; la **Pontificia Universidad Católica de Chile**, RUT 81698900-0, representada por don Ignacio Sánchez Díaz, y la **Universidad de Chile**, RUT 60.910.000-1, representada por Víctor Pérez Vera, en adelante **INSTITUCIONES ALBERGANTES**, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio,

#### **PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO**

Por Decreto Supremo N° 117, de 2009, del Ministerio de Planificación, fueron aprobadas las Bases del Concurso 2009 de Institutos Científicos Iniciativa Científica para el Milenio, o ICM, del Ministerio de Planificación.

El Ministerio de Planificación mediante Resolución N° 261 de 29 de octubre de 2010 adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado "**Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso (CINV)**", en adelante el "Proyecto", cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo N° 1, "**Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso (CINV)**", siendo su Investigador Responsable don Ramón Rogelio Latorre de la Cruz y su Investigador Responsable Suplente don Alan Neely Delgueil,

En la calidad de Investigador Responsable, don Ramón Rogelio Latorre de la Cruz, asume la responsabilidad de desarrollar las actividades del Proyecto de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades establecidas en las Bases del Concurso, con especial énfasis en: (a) investigación y formación de científicos; (b) actividades en redes interactivas y

colaborativas con otros centros nacionales e internacionales de investigación; (c) vinculación y proyección de las actividades hacia el medio externo.

En la calidad de Investigador Responsable Suplente, don Alan Neely Delgueil, tiene la responsabilidad de colaborar en el desarrollo del Proyecto. Igualmente en caso de ausencia o impedimento del Investigador Responsable, asumirá las obligaciones y responsabilidades establecidas para éste.

A su vez, las Instituciones Albergantes declaran que, en su calidad de patrocinadoras del Proyecto, se obligan hasta la fecha de la total aprobación por parte del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de los informes científico técnico y de inversiones finales, a permitir el desarrollo del Proyecto en sus dependencias, facilitando la utilización de laboratorios, equipos, infraestructura básica, entre otros.

#### **SEGUNDO: PLAZO DEL PROYECTO**

El Proyecto tendrá un plazo máximo de 10 (diez) años. Este plazo estará condicionado a la evaluación favorable que se realice al término del primer quinquenio por el Comité de Programa, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 5 de las Bases del Concurso.

#### **TERCERO: FINANCIAMIENTO**

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, asciende a un total de \$12.000.000.000, (doce mil millones de pesos), suma no reajutable. Este financiamiento se entregará al Investigador Responsable, en dos o más cuotas anuales, las que en conjunto no podrán exceder del 20% del presupuesto total aprobado para el proyecto.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto quedará condicionado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- i. Aprobación del Plan Anual de Uso de los Recursos.
- ii. Aprobación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- iii. Suscripción y entrega del Pagaré.

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que apruebe el respectivo convenio de financiamiento y se de cumplimiento a los requisitos establecidos en las letras a) y c) del punto 3 de las bases.

#### **CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIONES ALBERGANTES**

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N° 6 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, las Instituciones Albergantes, deberán dar cumplimiento a las obligaciones descritas en el punto N° 7 de las Bases de Concurso.

#### **QUINTO: TERMINACIÓN DEL CONVENIO Y FINIQUITO**

El Convenio se entenderá terminado una vez que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, previo acuerdo del Comité de Programa, entreguen su aprobación a los Informes Científico Técnico y de Inversiones Finales, o haya resuelto su terminación anticipada.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

#### **SEXTO: PERSONERÍA**

La personería del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, don Tomás Flores Jaña, consta en Decreto Supremo N° 118 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de Ramón Rogelio Latorre, para representar al Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso, consta en la escritura pública de fecha 7 de agosto de 2008, otorgada ante el Notario de Valparaíso don Luis Fischer Yavar.

La personería de Aldo Salvador Valle Acevedo para representar a la Universidad de Valparaíso, consta en Decreto Supremo de Nombramiento como Rector, D.S. N° 359, del 16 de junio de 2008 del Ministerio de Educación;

La personería de Álvaro Rojas Marín para representar a la Universidad de Talca, consta en el Decreto Universitario N° 184 del 27 de abril de 2010;

La personería de Ignacio Sánchez Díaz para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile, consta el Decreto N° 23 /2010 de la Congregación de la Enseñanza Católica para los Seminarios e Institutos de Educación (Superior), de fecha 23 de enero de 2010, protocolizado en la Décima Notaría de Santiago y anotado en el Repertorio N°452-2010, de fecha 09 de marzo de 2010;

La personería de don Víctor Pérez Vera, para representar a la Universidad de Chile, consta en Decreto Supremo Decreto Supremo N° 223, de 02 de junio de 2010 del Ministerio de Educación.

#### **SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES**

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

Anexo N° 1: Proyecto de Instituto Científico "**Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso (CINV)**".

Anexo N° 2: Compromiso de residencia y dedicación al proyecto de los investigadores asociados.

El presente instrumento se extenderá, a lo menos, en 9 ejemplares de igual tenor y validez, quedando un ejemplar para cada compareciente, y 2 para el Ministerio de Planificación.

Firmaron: Don Tomás Flores Jaña, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Ramón Rogelio Latorre de la Cruz, Investigador Responsable; Alan Neely Delgueil, Investigador Suplente; don Ramón Rogelio Latorre de la Cruz, Representante Legal, Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso, Institución Albergante; don Aldo Salvador Valle Acevedo, Rector, Representante Legal, Universidad de Valparaíso, Institución Albergante; don Álvaro Rojas Marín, Representante Legal, Universidad de Talca, Institución Albergante; don Ignacio Sánchez Díaz, Representante Legal, Pontificia Universidad Católica De Chile, Institución Albergante; don Víctor Pérez Vera, Representante Legal, Universidad De Chile, Institución Albergante."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Impútese el gasto que demande este decreto a la partida 07, capítulo 01, programa 11, subtítulo 24, ítem 01, asignación 322, del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, correspondiente al año 2011.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE.**

  
**PABLO LONGUEIRA MONTES**  
**MINISTRO DE ECONOMÍA,**  
**FOMENTO Y TURISMO**



Lo que transcribe, para su conocimiento y debida conformidad, a Usted.

  
**Tomás Flores Jaña**  
Subsecretario de Economía y  
Empresas de Menor Tamaño



DIVISION JURIDICA  
MLC-140048811



**APRUEBA ADDENDUM DE CONVENIO QUE INDICA. CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE NEUROCIENCIA DE VALPARAÍSO (CINV).**

**SANTIAGO, 31 AGO. 2011**

**DECRETO EXENTO Nº 789**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley Nº 20.481; en el Decreto Supremo Nº 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo Nº 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Supremo Nº 117, de 2009, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Exento Nº 721, del 8 de agosto de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución T.R. Nº 261, de 2010, del Ministerio de Planificación, y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Decreto Exento Nº 721, del 8 de agosto de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, fue aprobado el convenio de financiamiento al Proyecto denominado "Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso (CINV)", en adelante el "Proyecto".
2. Que por Decreto Supremo Nº 1572, de fecha 28 de abril de 2009, del Ministerio de Justicia, se acreditó la obtención de personalidad jurídica de la entidad denominada "Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso".

OFICINA DE PARTES  
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA  
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO  
31 AGO 2011  
TERMINO DE TRAMITACION



**RECIBIDO**  
INICIATIVA CIENTIFICA MILENIO  
2 - SEP 2011

3. Que por lo anterior, el Centro viene en subrogar a don Ramón Rogelio Latorre de la Cruz, Investigador Responsable, en las obligaciones administrativas establecidas en el punto N° 6.II.d. de las Bases de "Concurso 2009 Institutos Científicos ICM", aprobadas en virtud del Decreto Supremo N° 117, de 2009, del Ministerio de Planificación.

4. Que, con fecha 8 de agosto de 2011, don Ramón Rogelio Latorre de la Cruz, en representación del Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Millenium, una declaración notarial mediante la cual expresó la voluntad de su representada para asumir las responsabilidades administrativas y financieras del proyecto antes citado, adquiridas por él en su calidad de Investigador Responsable, de acuerdo al convenio de financiamiento aprobado por Decreto Exento N° 721, de fecha 8 de agosto de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

#### **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébase el siguiente Addendum al convenio de financiamiento aprobado en virtud del Decreto Exento N° 721, del 8 de agosto de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

**"ADDENDUM  
CONVENIO DE FINANCIAMIENTO  
INSTITUTOS CIENTÍFICOS ICM - 2009**

**PROYECTO CIENTÍFICO  
"Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso (CINV)"  
INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

En Santiago de Chile, a 8 de agosto de 2011, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante "la Subsecretaría", representada por su Subsecretario, don **Tomás Flores Jaña**, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don **Ramón Rogelio Latorre de la Cruz**, con domicilio en Pasaje Harrington 287, Playa Ancha, Valparaíso, RUT 4.608.503-5, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**; el **Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso**, RUT 65.015.981-0, en adelante "El Instituto", representado por su representante legal, don Ramón Latorre de la Cruz, RUT 4.608.503-5, ambos domiciliados en Pasaje Harrington 287, Playa Ancha, Valparaíso, quiénes vienen en suscribir el siguiente Addendum:

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Supremo N° 117, de 2009, del Ministerio de Planificación, fueron aprobadas las Bases del Concurso 2009 de Institutos Científicos Iniciativa Científica para el Milenio, o ICM, del Ministerio de Planificación.

Que por Decreto N° 721, del 8 de agosto de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo fue aprobado el convenio de financiamiento al Proyecto denominado "**Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso (CINV)**", en adelante el "Proyecto.

Que por Decreto Supremo N° 1572, de fecha 28 de abril de 2009, del Ministerio de Justicia, se acredita la obtención de personalidad jurídica de la entidad denominada **Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso**.

Que por lo anterior, se da por cumplido por parte del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo la obligación establecida para el Investigador Responsable en el punto N° 6.II.d. de las Bases de **"Concurso 2009 Institutos Científicos Iniciativa para el Milenio ICM"**

#### **PRIMERO: OBJETO DEL ADDENDUM**

Que por lo anterior el Instituto viene en subrogar a don **Ramón Rogelio Latorre de la Cruz**, Investigador Responsable, en las obligaciones administrativas establecidas en el punto N° 6.II. de las Bases de **"Concurso 2009 Institutos Científicos ICM"**. En especial, las siguientes:

El Instituto se obliga a:

- a. Abrir y mantener una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los fondos transferidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para el Proyecto. Esta cuenta será utilizada para el depósito y giro de los recursos financieros asignados al Proyecto.
- b. Contratar a un funcionario encargado del área de administración y finanzas y a asumir las labores de administración financiera específica, tales como adquisiciones de equipamiento nacional o importado.
- c. Emitir los Informes de Inversión a que se alude en el punto 9.II de las Bases, que contienen los comprobantes de ingresos y egresos de acuerdo a los procedimientos establecidos, con la documentación auténtica, o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que justifique los ingresos percibidos con los recursos que se transfieren.
- d. Suscribir un nuevo Pagaré, conforme lo regulado en el punto N° 3 letra c) de las Bases del Concurso. El incumplimiento de esta obligación será una causal de término anticipado del Convenio.
- e. Permitir en todo momento el examen de la información y documentación administrativa y contable del Proyecto por los personeros que acredite para tal propósito el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- f. Desarrollar el Proyecto de acuerdo al Plan Anual de Uso de los Recursos aprobado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- g. Entregar a la(s) Institución(es) Albergante(s), los fondos necesarios comprometidos en el Proyecto y el respectivo Plan Anual de Uso de los Recursos.
- h. En la adquisición y administración de los equipos y bienes de capital adquiridos para el Proyecto con el financiamiento entregado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Instituto en conjunto con la(s) Institución(es) Albergante(s), se obligan a:
  - 1- Destinar los equipos a actividades del Proyecto por un período no inferior a cinco años, desde el término de la vigencia del respectivo convenio, y

2- La operación y mantención regular de los equipos y bienes de capital, de acuerdo con normas técnicas de general aceptación. En particular, deberán destinar o contratar personal adecuado y los materiales necesarios para la normal operación y mantención de dichos bienes y equipos durante la ejecución del Proyecto por un período no inferior a cinco años desde el término de la vigencia del respectivo convenio.

- i. Tomar a favor del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo seguros contra robo, incendio y daños respecto de los equipos y demás bienes no fungibles adquiridos con fondos proporcionados por este, que se utilicen para ejecutar el Proyecto.
- j. Velar para que al personal científico contratado, se le reconozcan beneficios y derechos establecidos en legislación laboral vigente, y para que se acaten las normas de seguridad en los laboratorios.
- k. Presentar los informes al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tal como se especifica en el punto N° 9 de las Bases de Concurso, u otra información que se le solicite.

**SEGUNDO: PAGARE**

Que en cumplimiento del punto d) de la cláusula anterior, el Instituto entrega en este acto pagaré suscrito ante el Notario don Marcos Andrés Díaz León, por la suma de \$ 506.885.666 (quinientos seis millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos).

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**TERCERO: PERSONERÍA**

La personería del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, don Tomás Flores Jaña, consta en Decreto Supremo N° 118 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**CUARTO: DISPOSICIONES GENERALES**

El presente instrumento se extenderá, a lo menos, en 4 ejemplares de igual tenor, quedando un ejemplar para cada compareciente, y 2 para el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Firmaron: Don Tomás Flores Jaña, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Ramón Rogelio Latorre de la Cruz, Investigador Responsable; don Ramón Rogelio Latorre de la Cruz, Representante Legal, Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso."


**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

  
**PABLO LONGUEIRA MONTES**  
**MINISTRO DE ECONOMÍA,**  
**FOMENTO Y TURISMO**



Lo que transcribe, para su conocimiento  
y debidamente a Usted.

  
**Tomás Flores Jaña**  
Subsecretario de Economía y  
Empresas de Menor Tamaño

*RLL*



910021514



DIVISIÓN JURÍDICA  
CRC 910021514



APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2014 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PARA PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE NEUROCIENCIA DE VALPARAISO".

SANTIAGO, 08 SET. 2014

R.A. EXENTA N°: 2116

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.713; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N°113, de 2005 y N°299, de 2006 ambos del Ministerio de Planificación; en el Decreto Exento N° 721, de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, con fecha 1° de Junio de 2011, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, representada por su Subsecretario, don Tomás Flores; don Ramón Rogelio Latorre de la Cruz, como Investigador Responsable; don Alan Neely Delgueil, como Investigador Responsable Suplente, y el Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso, la Universidad de Valparaíso, la Universidad de Talca, la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad de Chile, todas en calidad de instituciones albergantes, suscribieron *Convenio de Financiamiento Institutos Científicos, Proyecto Científico denominado "Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso (CINV)"*, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 721, de 8 de agosto de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.389.574.000
COMPROMISO	\$ 5.279.142.000
DEB. ACTUAL	\$ 802.620.000
SALDO	\$ 4.307.812.000



2.- Que, de conformidad con lo previsto en el inciso tercero de la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la asignación anual de uso de recursos. ii. Presentación de los informes científico técnico anuales e informes de inversión mensuales; iii. Suscripción y entrega de pagaré.

3.- Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2014, el Investigador Responsable, don Ramón Latorre, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2014, por un total de \$ 802.620.000 (ochocientos dos millones seiscientos veinte mil pesos).

4.- Que, mediante Memorando N° ICM-128 de 13 de agosto de 2014, don Claudio Wernli, Director Ejecutivo de la Iniciativa Científica Milenio, solicitó a doña Ana Isabel Vargas, Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, la elaboración de la resolución exenta que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2014 respectivo.

5.- Que, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría, según da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria número 85.428 de 30 de julio de 2014.

### RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2014, para el Proyecto "**Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso (CINV)**", el que fue aprobado por Decreto Exento N° 721, de 8 de agosto de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo", cuyo Investigador Responsable es don **Ramón Latorre de la Cruz**, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3 del convenio de financiamiento, del siguiente tenor:

#### Distribución Año Presupuestario 2014 - 2015 Fondos para 12 meses (en pesos)

##### Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso P09-022-F

ÍTEM	MONTO
<b>Honorarios</b>	<b>407.956.560</b>
Investigador Responsable y Personal Científico	269.956.560
Personal adicional	138.000.000
<b>Gastos de pasajes y viáticos, congresos, seminarios y afines</b>	<b>72.400.000</b>
<b>Materiales fungibles y mantención</b>	<b>20.949.040</b>
<b>Bienes y equipos</b>	<b>120.000.000</b>
<b>Infraestructura (hasta 10%)</b>	<b>40.000.000</b>
<b>Gastos de administración (hasta 7%)</b>	<b>56.183.400</b>
<b>Gastos de pólizas de seguros</b>	<b>5.000.000</b>

Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	10.000.000
Consultorías	30.000.000
Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 3%)	24.078.600
Imprevistos (hasta 2%)	16.052.400
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>802.620.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará hasta en tres cuotas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la partida 07, capítulo 01, programa 11, subtítulo 24, ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2014.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



**KATIA TRUSICH ORTIZ**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**



Lo que transcribe, para su conocimiento.  
 Saluda atentamente a Usted.,



**Katja Trusich Ortiz**  
**Subsecretaria de Economía y**  
**Empresas de Menor Tamaño**